



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOEZ

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de esta entidad del día 4 de marzo de 2025, sobre imposición de la tasa por "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la actividad municipal de control de usos y actividades sujetos a licencia, comunicación previa o declaración responsable", cuyo texto íntegro se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo con n.º 49 el 13 de marzo de 2025.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha con sede en Albacete.

Noez, 8 de Mayo de 2025.-La Alcaldesa, Yurema Molina Martín.

N.º I.-2432